ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2023-104 DE 10 DE FEBRERO DE 2023

FECHA PRESENTE ACTA: 16 DE MAYO DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE EMPALME DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ GESTOR CATASTRAL CON EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZ

CONTRATANTE: WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ

CONTRATISTA: BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA - R/L REALTIX SAS

En Chiquinquirá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA Secretario de Planeación y Desempeño Institucional obrando como SUPERVISOR y Como contratista BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2023-104 DE 10 DE FEBRERO DE 2023**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de la Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional. Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 84.144.900	
VALOR ADICIÓN	$ 0	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$ 42.072.450.
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$ 42.072.450.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 84.144.900	$ 84.144.900

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas

y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2023-104 DE 10 DE FEBRERO DE 2023.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
Contratante

BARBARA MILENA BIBIANA SANCHEZ GARCIA
R/L REALTIX SAS
Contratista

BRAYAN FERNEY PINILLA SIERRA
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Supervisor

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
BRAYAN PINILLA SIERRA		BRAYAN PINILLA SIERRA		BRAYAN PINILLA SIERRA			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		TRD			Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			